Parlamento Europeo
2019-2024

Comisión de Asuntos Exteriores

2023/2127(INI)

12.9.2023

PROYECTO DE INFORME

sobre la Recomendación del Parlamento Europeo al Consejo y al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre las relaciones entre la Unión Europea y China
(2023/2127(INI))

Comisión de Asuntos Exteriores

Ponente: Hilde Vautmans

ÍNDICE

Página

PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO 3

PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

al Consejo y al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre las relaciones entre la Unión Europea y China
(2023/2127(INI))

El Parlamento Europeo,

– Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo, de 30 de junio de 2023, sobre China,

– Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y de la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 12 de marzo de 2019, titulada «UE-China – Una perspectiva estratégica» (JOIN(2019)0005),

– Vista la Estrategia de la UE para la Cooperación en la Región Indopacífica, de 16 de septiembre de 2021,

– Vistas las Conclusiones del Consejo, de 28 de julio de 2020, sobre Hong Kong,

– Vistos los discursos de la presidenta Ursula von der Leyen sobre la reducción de riesgos, pronunciados en el European Policy Centre el 30 de marzo de 2023 y en el Parlamento el 18 de abril de 2023,

– Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo y al Consejo, de 20 de junio de 2023, titulada «Estrategia Europea de Seguridad Económica» (JOIN(2023)0020),

– Vista su Resolución, de 20 de mayo de 2021, sobre las contrasanciones chinas a entidades de la Unión, diputados al Parlamento Europeo y parlamentarios nacionales[1],

– Vista su Resolución, de 16 de septiembre de 2021, sobre una nueva estrategia Unión-China[2],

– Visto el artículo 118 de su Reglamento interno,

– Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A9-0000/2023),

A. Considerando que China es a la vez un socio y, cada vez más, un competidor y rival sistémico de la Unión;

B. Considerando que redunda en interés tanto de la Unión Europea como de China mantener unas relaciones constructivas y estables, que deben estar fundamentadas en el respeto del orden internacional basado en normas, el Derecho internacional, la

[1] DO C 15 de 12.1.2022, p. 17.
[2] DO C 117 de 11.3.2022, p. 40.

colaboración equilibrada y la reciprocidad;

C. Considerando que el Partido Comunista Chino no comparte los mismos valores que las democracias europeas, se ha vuelto cada vez más autoritario y promueve a escala internacional modelos de gobernanza contrarios a los valores de la Unión;

D. Considerando que China se encuentra en un proceso de cambio hacia una nueva era de seguridad y control, caracterizada por una política económica y exterior cada vez más asertiva, intentos de cambiar el orden internacional basado en normas, y políticas internas cada vez más opresivas;

E. Considerando que la Unión solo puede defender de forma creíble sus intereses y valores frente a una China cada vez más asertiva si actúa con un enfoque único y conjunto;

F. Considerando que, para defender sus valores fundamentales y ser tratada como un socio igual, Europa necesita un nuevo enfoque con respecto a China basado en la autonomía estratégica europea, la reciprocidad, la cooperación con socios afines y la oposición a las coacciones;

G. Considerando que la Unión no debe aceptar un apoyo político o militar decisivo de China a la guerra ilegal de agresión de Rusia en Ucrania ni a la elusión de ninguna de las sanciones de la Unión impuestas a raíz de la invasión ilegal llevada a cabo por Rusia;

H. Considerando que la Unión no debe aceptar ningún cambio unilateral en el *statu quo* en el estrecho de Taiwán, especialmente mediante el uso de la fuerza, ni las constantes violaciones de los derechos humanos en China, en particular en Xinjiang, el Tíbet, Mongolia Interior y Hong Kong;

1. Recomienda al Consejo y al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad:

Colaborar con China para hacer frente a los retos de escala mundial

a) que sigan colaborando con China para hacer frente a retos de escala mundial como el cambio climático y la biodiversidad, la preparación sanitaria y frente a pandemias, el alivio de la deuda y la ayuda humanitaria, y que intensifiquen el diálogo con China sobre cuestiones de seguridad, habida cuenta del papel cada vez más decisivo de China en la seguridad mundial;

b) que pidan a China que defienda el orden internacional basado en normas, especialmente los principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular el respeto de la integridad territorial y la independencia política de todos los Estados;

c) que mantengan la estabilidad diplomática, aumentando no obstante la asertividad de la Unión con respecto a China para que esta asuma su responsabilidad como miembro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y presione a Rusia para que ponga fin a su guerra ilegal de agresión contra Ucrania;

d) que reiteren que China, como mayor emisor de carbono del mundo, debe

comprometerse a que sus emisiones de CO_2 toquen techo antes de 2030, en consonancia con el Acuerdo de París y con sus propias promesas;

e) que velen por que China desempeñe un papel constructivo en organizaciones multilaterales como la Organización Mundial del Comercio, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las Naciones Unidas y apoyen medidas tendentes a permitir la participación de Taiwán en las reuniones, mecanismos y actividades de instituciones internacionales destacadas como la OMS, la Organización de Aviación Civil Internacional y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

f) que respondan adecuadamente a los esfuerzos de China por crear organizaciones internacionales alternativas, en particular a través del grupo de países BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica), garantizando una mejor coordinación entre los Estados miembros de la Unión e intensificando las asociaciones con socios afines de todo el mundo;

Oponerse a las violaciones de los derechos humanos por parte de China

g) que insistan en que China cumpla sus responsabilidades como potencia mundial respetando los derechos humanos y el Estado de Derecho;

h) que velen por un enfoque europeo unificado cuando China utilice su influencia económica para silenciar la oposición a sus violaciones de los derechos humanos; que intensifiquen su diálogo sobre derechos humanos con China incorporando a diputados al Parlamento Europeo a dicho diálogo y trabajen en pro de un enfoque conjunto en materia de cooperación cultural y académica con China, evitando al mismo tiempo una influencia indebida de las fuentes de financiación chinas;

i) que apoyen una investigación independiente e imparcial de las Naciones Unidas sobre las violaciones de los derechos humanos en China, en particular en Xinjiang y el Tíbet, e insten a las autoridades chinas a que concedan un acceso significativo a las regiones afectadas y liberen inmediata e incondicionalmente a Ilham Tohti, académico uigur galardonado con el Premio Sájarov 2019;

j) que aborden los casos concretos de ciudadanos europeos sujetos a «detención administrativa» en China, como el librero sueco Gui Minhai, y utilicen todos los canales diplomáticos para presionar en favor de su liberación;

k) que muestren su solidaridad con la sociedad civil de China y Hong Kong y, en estrecha colaboración con los socios internacionales, aceleren la aplicación del marco europeo de derechos humanos con medidas como las contempladas en el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos, en particular la congelación de activos extranjeros y las restricciones de visado para las personas implicadas en violaciones de los derechos humanos, incluidos los responsables políticos de Hong Kong;

l) que, en cooperación y coordinación con socios afines, detecten y bloqueen todas las vías que actualmente facilitan los esfuerzos de represión transnacional por parte de la República Popular China, también en la Unión Europea, en particular

las dirigidas contra las comunidades de la diáspora;

m) que revisen el estatuto autónomo de Hong Kong a la luz de la Ley de Seguridad Nacional, de la violación por parte de la República Popular China de sus compromisos internacionales, la Declaración Conjunta Chino-Británica, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el principio de «un país, dos sistemas» y de la represión ejercida contra la autonomía de Hong Kong y contra personalidades de la oposición en dicho territorio, incluidos miembros de la sociedad civil;

n) que condenen los intentos de las autoridades chinas de actuar contra las comunidades de la diáspora de Hong Kong en el territorio de la Unión y pidan a los Estados miembros que suspendan los tratados de extradición con la República Popular China y Hong Kong;

Garantizar la autonomía estratégica de Europa en las relaciones con China reduciendo los riesgos

o) que colaboren estrechamente para fomentar la unidad del enfoque de los Estados miembros con respecto a China y refuercen la autonomía estratégica de la Unión para garantizar que Europa sea capaz de defender sus valores e intereses económicos, así como el orden mundial basado en normas;

p) que trabajen en pro de un enfoque renovado, firme y coherente de la Unión con respecto a China que configure las relaciones con la República Popular China en interés de la Unión en su conjunto y tenga plenamente en cuenta los retos derivados del ascenso de la República Popular China como actor mundial, así como de sus políticas nacionales cada vez más opresivas y de su política exterior asertiva;

q) que refuercen la autonomía económica de la Unión, velen por unas relaciones económicas mutuamente beneficiosas e impidan el uso de tecnologías sensibles con fines militares reduciendo los riesgos en los flujos comerciales y disminuyendo las dependencias críticas de China, sin buscar una desvinculación ni un repliegue sobre sí misma de la Unión;

r) que apliquen rápidamente en este contexto la Estrategia Europea de Seguridad Económica y hagan un mejor uso de los instrumentos comerciales existentes para minimizar los perjuicios que la reducción de riesgos pueda tener en la economía europea y garantizar una estrecha coordinación con socios afines de todo el mundo, como nuestros socios transatlánticos y del sudeste asiático;

s) que trabajen en pro de un enfoque más coordinado para la protección de las infraestructuras críticas a escala de la Unión;

t) que velen por una mayor coordinación y cooperación con socios afines en cuestiones de interés común, en especial, pero no exclusivamente, en asuntos como las dependencias estratégicas, la coerción económica, la injerencia política y la desinformación, y la promoción del multilateralismo basado en normas y de la solidaridad estratégica entre democracias;

u) que destaquen que la «política de una sola China» de la Unión sigue siendo la base de la interacción tanto con la República Popular China como con Taiwán, pero también subrayen el efecto positivo de una profundización de los vínculos entre la Unión y Taiwán;

v) que revisen la política de colaboración de la Unión con Taiwán y sigan apoyando a su democracia junto con socios afines; que, en este contexto, fomenten nuevos intercambios entre el Parlamento y sus homólogos taiwaneses;

w) que garanticen que el *statu quo* en el estrecho de Taiwán no se modifique mediante el uso de la fuerza o la coacción apoyando iniciativas destinadas a promover el diálogo, la cooperación y el fomento de la confianza entre ambas partes; que elaboren una estrategia basada en distintas situaciones hipotéticas para hacer frente a los posibles retos en materia de seguridad en el estrecho de Taiwán;

x) que establezcan un Grupo de trabajo sobre comunicación estratégica en relación con el Lejano Oriente, en el marco del Servicio Europeo de Acción Exterior, con la misión de identificar, supervisar y contrarrestar los esfuerzos de desinformación de China y sus acciones orientadas a países específicos;

y) que aprovechen plenamente la estrategia Global Gateway como herramienta para intensificar la colaboración y las relaciones comerciales de la Unión con socios de países en desarrollo y ofrecer una alternativa a las estrategias de inversión extranjera impulsadas por China;

2. Encarga a su presidenta que transmita la presente Recomendación al Consejo, a la Comisión y al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, así como, para información, al Gobierno de la República Popular China.